

Lunes, 1 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza de tasas suministro de Agua, Saneamiento y Alcantarillado.

El Pleno del Ayuntamiento de Herguijuela, en su sesión de fecha 25 de mayo de 2020, aprobó de forma provisional:

La ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Así mismo estará a disposición de los/las interesados/as en la web de este Ayuntamiento:

www.herguijuela.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la citada Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Herguijuela, 28 de mayo de 2020
Gonzalo José González Muñoz
ALCALDE PRESIDENTE

